



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y San Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Perú

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2014-MDS**

Socabaya, 31 de Enero del 2014

**VISTOS:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002 de fecha 30 de Enero del 2014, el Dictamen Legal N° 006-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2013-MDS de fecha 12 de marzo del 2013, la Municipalidad Distrital de Socabaya acuerda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad de Gestión Educativa Local, por el cual la municipalidad afectó en uso en forma temporal y gratuita durante el año 2013, dos Aulas edificadas en el terreno ubicado en la Urb. La Campiña destinadas al programa de Estimulación Temprana "Los Girasoles" y "Las Gardenias", solicitando su renovación en los mismos términos.

Que, es objeto del Convenio que la Municipalidad Distrital de Socabaya, entregue en Afectación en Uso a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local en forma temporal y gratuita las 02 aulas edificadas que se encuentran ubicadas en la Urb. La Campiña Lote 05 Mz. C del Sector IV, las cuales serán destinadas al Programa de Estimulación Temprana "Los Girasoles" y "Las Gardenias".

Que, asimismo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional referido cuenta con el amparo legal, siendo por lo tanto competencia del Concejo Municipal aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 30 de Enero del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa Local para la afectación en uso en forma temporal y gratuita durante el ejercicio fiscal 2014, de 02 Aulas destinadas al Programa de Estimulación Temprana "Los Girasoles" y "Las Gardenias".

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Ing. Wuilber Mendoza Aparicio, la suscripción del presente convenio.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento e implementación del presente acuerdo municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas respectivas para la continuación del trámite conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavex Bernaldes  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE